

**ACTA RECTIFICATORIA DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD
CONCURSO PÚBLICO DE OPERADORES DE CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS
SERCOTEC - 2024**

En Santiago de Chile, con fecha 27 de diciembre de 2024, y en el marco del “*Concurso Público para Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios*”, realizado por el Servicio de Cooperación Técnica, se procede a corregir el “*Acta de Apertura y Admisibilidad de Propuestas*”, conforme a lo previsto en las Bases de Concurso aprobadas por Resolución N° 10.574, de fecha 17 de septiembre de 2024.

Para la presente etapa del concurso, Sercotec dispuso a la profesional de Gerencia de Centros, doña Cindy Orellana Donoso, respecto de las propuestas presentadas a los siguientes Centros:

REGIÓN	CENTRO
Tarapacá	Iquique
Tarapacá	Alto Hospicio
Antofagasta	Antofagasta
Coquimbo	Choapa
Valparaíso	Aconcagua
Metropolitana	Quilicura
Metropolitana	Chacabuco
Metropolitana	San Pablo
Metropolitana	Maipú
Metropolitana	Estación Central
Metropolitana	Ñuñoa
Metropolitana	Puente Alto
Metropolitana	San Bernardo
Metropolitana	Talagante
O'Higgins	San Fernando
Maule	Linares
Biobío	Concepción
La Araucanía	Angol
La Araucanía	Villarrica
Los Lagos	Chiloé

Cabe mencionar que se presentaron en total 32 propuestas admisibles al llamado a concurso. Sin embargo, se advirtió un error en las observaciones de uno de los postulantes, debiendo corregirse el Acta de Apertura y Admisibilidad en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Hecho el examen de admisibilidad, el resultado de esta etapa es el siguiente:

N°	OFERENTE	REGIÓN	CENTRO	RESULTADO	OBSERVACIONES
12	Cámara Regional del Comercio y la Producción de Valparaíso A.G.	Valparaíso	Aconcagua	Inadmisible	No presenta representación vigente de la entidad y, además, no presenta escritura pública.

DEBE DECIR:

Hecho el examen de admisibilidad, el resultado de esta etapa es el siguiente:

N°	OFERENTE	REGIÓN	CENTRO	RESULTADO	OBSERVACIONES
12	Cámara Regional del Comercio y la Producción de Valparaíso A.G.	Valparaíso	Aconcagua	Admisible	Aclara antecedentes legales.

Lo anterior, sin perjuicio de lo anotado en Acta de Apertura y Admisibilidad de 7 de noviembre 2024.

Para constancia, firma:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Cindy Orellana Donoso	Profesional Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios Sercotec	

El Ministro de Fe, don Pablo Núñez Zuñiga, Profesional de Fiscalía de Sercotec, acredita que lo anteriormente expuesto cumple lo previsto en Bases aprobadas por Resolución N° 10.574, de 2024.

Pablo A. Núñez Zuñiga
Profesional de Fiscalía
Ministro de Fe